

# Guía para que los Padres Comprendan Nuevas Leyes Estatales Para Promoción de Alumnos

Agosto 1 del año 02

## ¿Qué es la promoción social y por qué hay problema?

California se ha dirigido al asunto de contabilidad estudiantil por los últimos años. Muchos alumnos no tienen éxito en la escuela intermedia y secundaria porque sus destrezas básicas en lectura, matemáticas y artes del lenguaje no son lo bastante suficientes para permitirles completar el trabajo de clase satisfactoriamente. Esos alumnos son referidos como no-proficientes, o alumnos que no han dominado las destrezas de nivel de grado.

## ¿Qué se hará respecto al problema?

Preocupaciones crecientes respecto a los alumnos que no son proficientes en su nivel de grado resultó en promulgación de nuevas leyes que requieren que distritos escolares retengan a los alumnos. El propósito de retener alumnos es para proveer oportunidades adicionales para que un alumno aprenda las destrezas de nivel de grado. Los distritos escolares pueden ofrecer a un alumno que ha sido retenido un programa designado para llenar sus necesidades de aprendizaje.

Las secciones del Código de Educación 48070.5 y 60648, Promoción y Retención del Alumno, requiere que distritos escolares establezcan una póliza de promoción y retención, basado en el logro de los alumnos entre los grados 2 y 3, 3 y 4, y 4 y 5, así como también entre las escuelas elementales e intermedias, y de las escuelas intermedias hasta la secundaria.

Hasta enero 1, 2003, la sección 37252.5 del Código de Educación requiere que los distritos escolares ofrezcan instrucción suplemental a los alumnos en grados 2 hasta el 8 de bajo aprovechamiento en lectura, escritura, o matemáticas.

## ¿Cuándo serán notificados los padres?

Si su hijo/a esta a riesgo de retención, usted debe ser notificado/a tan cerca del principio del año escolar como sea posible. El aviso debe proveer a los padres la oportunidad de entrevistarse con la maestra que recomienda retención o promoción. La notificación debe ser de cualquiera de las siguientes maneras:

- La carta o Aviso de Retención se envía a los padres
- Comentarios Boleta de Calificaciones/Reporte de Progreso
- Conferencia con los padres/ junta con los padres y el Equipo de Estudio de Alumnos

## ¿Qué ayuda recibirá mi hijo / hija?

Se proveerá ayuda adicional para cualquier alumno a riesgo de no ser promovido al próximo grado. Esta ayuda se planeará para ayudar al alumno a mejorar su progreso académico. Los programas pueden incluir: programas tutoriales educativos, programas de después de clases, programas de intercesión, programa de Escuela del Sábado, escuela de verano, consejería familiar o muchos otros programas o instrucciones adicionales.

## ¿Qué Pueden Hacer los Padres?

1. Pedir a el/la maestro/a de su hijo /a que le explique expectativas de nivel de grado de matemáticas, lectura y artes del lenguaje y destrezas que su hijo /hija no ha logrado.
2. Pedir a la maestra compartir cómo ayudará a su hijo/a en sus necesidades específicas el programa suplemental de instrucción.
3. Hacer arreglos para que su hijo /a asista a programas designados para ayudar a los alumnos a riesgo de ser retenidos.
4. Poner horario regular en el día y semana para trabajar con su hijo/ hija en las destrezas que el /ella tiene que aprender.
5. Explicarle cómo le ayudará en su casa y cómo le ayudará la escuela a apoyar a su niño a progresar en su nivel de grado.
6. Alabar a su hijo/hija por su esfuerzo y su buen trabajo.
7. Revisar cuidadosamente su progreso. Si continúa con dificultades, hable con el/la maestro/a de su hijo/a.

